



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BIO - BIO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ALCALDIA

REF: Declara Estado de Emergencia Comunal e instruye lo que indica."

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0559 /

TREHUACO,

30 JUL 2025

VISTOS:

1. El Decreto N° 986 de fecha 27 Diciembre de 2025 , que aprueba el presupuesto municipal año 2025.
2. La ley 21.364 que "Establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, sustituye la oficina nacional de emergencia por el servicio nacional de prevención y respuesta ante desastres, y adecúa normas que indica".
3. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

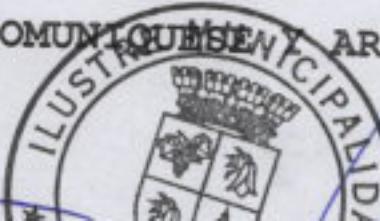
1. Que es necesario tomar acciones preventivas para enfrentar la emergencia SENAPRED que **declara Alerta Roja y cancela Alerta Amarilla por tsunami para las comunas del borde costero continental entre las regiones de Arica y Parinacota y Magallanes, incluyendo el territorio Insular y Antártico, vigente a contar de hoy y hasta que las condiciones así lo ameriten.**
2. Que se requiere de la disponibilidad inmediata de personal, maquinaria, recintos públicos y recursos físicos para enfrentar situación de emergencia.

DECRETO:

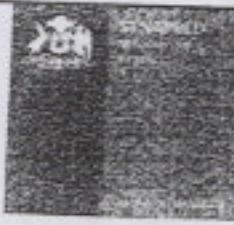
1. DECLÁRESE ESTADO DE EMERGENCIA COMUNAL desde miércoles 30 de julio de 2025 desde las 07:00 hasta que el Comité de Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) determine necesario.
2. ESTABLÉSCANSE TURNOS DE EMERGENCIA MUNICIPAL desde el día miércoles 30 de julio desde las 10:00 hasta que el Comité de Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) determine necesario.
3. INTRÚYASE A DIRECTIVOS, FUNCIONARIOS DE PLANTA, CONTRATA Y HONORARIOS, CÓDIGO DEL TRABAJO Y SERVICIOS EXTERNOS pertenecientes al Municipio, Departamento de Salud Municipal y Departamento de Educación Municipal, mantener estado de alerta y disponibilidad para acudir a apoyar situación de Emergencia.
4. DISPÓNGASE de fondo financiero de emergencia por un monto de \$2.000.000 (**dos millones de pesos**) para cubrir exclusivamente gastos asociados a las acciones preventivas y ejecutivas adoptadas y definidas por el Comité de Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID).



ANOTESE COMUNIQUESE ARCHIVESE



SECRETARIA
MUNICIPAL

	PARA: SR. MINISTRO DEL INTERIOR SR. SUBSECRETARIO DEL INTERIOR SRS. DIRECTORES REGIONALES DEL SENAPRED INTEGRANTES DEL COMITÉ PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES. DE: UNIDAD NACIONAL DE ALERTA TEMPRANA
ANÁLISIS INFORMATIVO PARA AUTORIDADES	FIRMA Y TIMBRE: Álvaro Altamirano Oquenes <small>Firmado digitalmente por Álvaro Altamirano Oquenes Fecha: 2025-07-30 07:21:51 -04'00'</small>

ANÁLISIS TÉCNICO DE RIESGOS N° 03-B DECLARA ALERTA ROJA Y CANCELA

EVENTO: TSUNAMI		Nº hojas: 3
COBERTURA: Comunas del borde costero continental entre las regiones de Arica y Parinacota y Magallanes, incluyendo el territorio Insular y Antártico.		
FECHA DE OCURRENCIA 29 de julio de 2025	FECHA DEL INFORME 30 de julio de 2025	HORA DEL INFORME 07:21 horas

1.- RESUMEN DE LA SITUACIÓN

El Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile (SHOA) informó que a las 19:25 horas del 29 de julio, ocurrió un sismo de magnitud 8,8 en la Cuenca del Pacífico, con epicentro a 134 kilómetros al Sureste de Petropavlovsk de Kamchatka, Rusia. Cabe señalar, que esta información fue corroborada por el Pacific Tsunami Warning Center (PTWC).

Conforme al protocolo vigente, y conforme a la nueva evaluación efectuada por el SHOA en su Boletín N°6, mantiene Estado de **Alerta** para el borde costero de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso (incluyendo Territorio Insular), O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos; y Estado de **Precaución** para el borde costero de las regiones de Aysén y Magallanes, y Territorio Antártico.

Cabe destacar, que a las 22:30 horas de ayer se convocó el Comité de Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) Nacional, con el fin de establecer las coordinaciones y cursos de acción. Del mismo modo, las Direcciones Regionales convocaron a sus respectivos COGRID Regionales.

En tanto, el Ministerio de Educación ha suspendido las clases para todos los establecimientos educacionales, emplazados en el borde costero entre las regiones de Arica y Parinacota y Los Lagos.

En consideración a estos antecedentes, **SENAPRED declara Alerta Roja y cancela Alerta Amarilla** por tsunami para las comunas del borde costero continental entre las regiones de Arica y Parinacota y Magallanes, incluyendo el territorio Insular y Antártico, vigente a contar de hoy y hasta que las condiciones así lo ameriten.

Con la declaración de la Alerta Roja, se movilizarán todos los recursos necesarios y disponibles para actuar y controlar la situación, dada la extensión y severidad del evento.

Las Direcciones Regionales de SENAPRED deberán comenzar el proceso de evacuación por amenaza de tsunami, según su planificación regional, considerando las horas que se indican en el siguiente recuadro:

Horas de inicio del Proceso de Evacuación

Sector	Estado	Fecha Continental	Hora Continental	Fecha Local	Hora Local
Isla de Pascua	Alerta	30-07-2025	8:00	30-07-2025	6:00
Región de Arica y Parinacota	Alerta	30-07-2025	11:00	-	-
Región de Tarapacá	Alerta	30-07-2025	11:00	-	-
Isla San Félix	Alerta	30-07-2025	11:00	-	-
Región de Antofagasta	Alerta	30-07-2025	12:00	-	-
Región de Atacama	Alerta	30-07-2025	12:00	-	-
Región de Coquimbo	Alerta	30-07-2025	12:00	-	-
Región de Valparaíso	Alerta	30-07-2025	12:00	-	-
Archipiélago de Juan Fernández	Alerta	30-07-2025	12:00	-	-
Región de O'Higgins	Alerta	30-07-2025	12:00	-	-
Región del Maule	Alerta	30-07-2025	13:00	-	-
Región de Ñuble	Alerta	30-07-2025	13:00	-	-
Región del Biobío	Alerta	30-07-2025	13:00	-	-
Región de La Araucanía	Alerta	30-07-2025	13:00	-	-
Región de Los Ríos	Alerta	30-07-2025	13:00	-	-
Región de Los Lagos	Alerta	30-07-2025	13:00	-	-
Región de Aysén	Estado de Precaución	30-07-2025	14:00	30-07-2025	15:00
Territorio Chileno Antártico	Estado de Precaución	30-07-2025	15:00	30-07-2025	16:00
Región de Magallanes	Estado de Precaución	30-07-2025	16:00	30-07-2025	17:00

2.- CURSOS DE ACCIÓN

- Difusión de la presente Alerta Roja a los integrantes de los respectivos Comités para la Gestión de Riesgo de Desastres (Nacional, Regional, Provincial y Comunal).
- Activación de los Comités para la Gestión de Riesgo de Desastres.
- Coordinación permanente entre SENAPRED, CSN y SHOA para la evaluación de los aspectos técnicos del sismo y la evaluación de tsunami.
- Puesta a punto de stock crítico de las bodegas nacional y regionales de SENAPRED, a fin de disponer de recursos de emergencia en forma oportuna en caso de requerirse.
- Coordinación para facilitar el transporte de stock crítico a la zona que lo requiera.
- Activación y Preparación de Albergues habilitados.

3.- AMPLITUD DE LA ALERTA

- Delegaciones Presidenciales Regionales.
- Gobernaciones Regionales.

- Delegaciones Presidenciales Provinciales.
- Integrantes del Comité Regional, Provincial y Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Municipalidades.
- Ministerio del Interior.
- Ministerio de Defensa Nacional.
- Ministerio de Hacienda.
- Ministerio de Educación.
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- Ministerio de Obras Públicas.
- Ministerio de Salud.
- Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.
- Ministerio de Energía.
- Ministerio de Agricultura
- Ministerio del Medio Ambiente.
- Ministerio de Desarrollo Social y Familia
- Ministerio de la Mujer y Equidad de Género.
- Ministerio de Seguridad Pública.
- Subsecretaría del Interior.
- Fuerzas Armadas.
- Carabineros de Chile.
- Policía de Investigaciones (PDI).
- Bomberos.
- Cruz Roja.
- Radioaficionados.
- Asociación Chilena de Municipalidades.
- Otros Organismos competentes.

4.- ORIENTACIONES A LA ALERTA

Se deberán establecer todos los cursos de acción necesarios para el resguardo de la población en zona de seguridad, mientras se mantenga el estado determinado por SHOA. Asimismo, se deberá mantener una coordinación constante con cada uno de los Ministerios, que permita determinar los impactos, daños y sectores vulnerables producto de esta emergencia.

Se recomienda a la población:

- Mantenerse informado a través de las autoridades.
- Los municipios deberán coordinar la evacuación necesaria de los sectores vulnerables, que pudiese ser afectados.
- No transitar por áreas inundables.
- Si se traslada a zonas aisladas, vulnerables a esta condición, infórmelo a familiares y a las autoridades competentes (Carabineros).

Las Direcciones Regionales de SENAPRED deberán adoptar todas las medidas pertinentes para evitar y disminuir el impacto sobre la población, de acuerdo con la planificación específica para este evento.

Se deberá advertir a la población, a través de sensibilización y orientación comunitaria a no exponerse innecesariamente a situaciones de riesgo, invitando a mantener siempre una actitud de precaución, debido a la condición presente, respetando las recomendaciones entregadas por las Autoridades.

Los municipios e integrantes del Sistema de Prevención y Respuesta ante Desastres deberán evaluar y monitorear permanentemente las condiciones de vulnerabilidad, adoptando todas las medidas pertinentes para evitar y disminuir el impacto sobre la población, activar los respectivos Comités para la Gestión de Riesgo de Desastres y establecer todas las coordinaciones previstas en la planificación específica para estos casos.

La Unidad Nacional de Alerta Temprana coordina con las respectivas Direcciones Regionales de SENAPRED el trabajo en terreno, coordinado con los Comités para la Gestión de Riesgo de Desastres, monitoreando los puntos críticos, evaluando las situaciones de emergencias y las acciones de respuesta y rehabilitación correspondientes para la oportuna superación de las condiciones de afectación.

Fuentes: Antecedentes Técnicos: PTWC y SHOA.
Orientaciones y Análisis de Riesgo: Unidad Nacional de Alerta Temprana – SENAPRED.